



FACULTAD
DE MEDICINA
UNT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

"2024 - 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"
"2024 - 75° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA"

San Miguel de Tucumán,
Referente n° 26-2024.- del
Expte.n° 82308-2023.-

07 AGO 2024

Res.n° "587- 2024

VISTO la solicitud de Prórroga de extensión de la regularidad y prórroga de la re-extensión de regularidad para las materias del Plan de estudio 1988 con vencimiento al 31 de julio de 2024, efectuada por los Consejeros Estudiantiles - William Arreguez Ybarra y Milagros Belén Paz-, en representación de la agrupación estudiantil REDES; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina de este H. Cuerpo, en su dictamen, pone en conocimiento que el pedido se fundamenta en que un importante número de alumnos que, ante el avance del Plan de estudios 2020, se encuentra en riesgo de recurrar y, por ende, ser asimilados al nuevo Plan; en el segundo caso, resulta imperioso re extender la regularidad en su favor a fin de poder avanzar y comenzar el 6° Año de la carrera correspondiente a la práctica.

Que este H.Cuerpo hace suyo lo dictaminado por la referida Comisión, toda vez que son justificados los argumentos esgrimidos por los Consejeros Estudiantiles; por tanto, resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado, en forma excepcional, conforme se detalla más adelante.

Por Ello; atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y, atento a la votación afirmativa unánime de todos los miembros presentes;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(En Sesión Ordinaria del 06 de agosto de 2024)

RESUELVE:

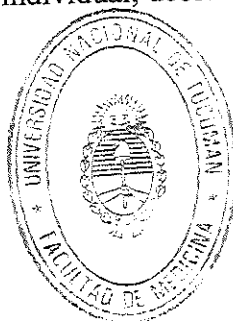
ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en forma excepcional, la **Prórroga de extensión de la Regularidad** a los alumnos del **Plan de estudios 1988** de la siguiente forma:

- ✓ de 1° a 5° Año de la carrera hasta el 31 de marzo de 2025;
- ✓ **Prórroga de la Re-extensión de la Regularidad** para aquellos alumnos de 2° y 3° Año de la carrera, por **Plan de Transición**;
- ✓ 4° y 5° Año se tratará cada caso, en forma individual, debiendo los alumnos presentar la nota formal de su pedido.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la Página Web.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-

Prof. Dr. PEDRO GUILLERMO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE MEDICINA - U.N.T.



Prof. Dra. Juliana Mónica Tefaha
Vicedecana
A Cargo del Decapato
Facultad de Medicina - U.N.T.